

### AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores: Francisco A. Cruz Cañón, Héctor Plata, Rafael Rodríguez Rojas, Rafaela de Rodríguez, Natalia de Rodríguez, Lilia M. de Plata, Nivia Lucía Pulido, Doris Agudelo, Cecilia Latorre, Gustavo A. Espinel, Cecilia F. de Espinel, Gilber Rojas, Carmen Guerra D., Andrea Cruz, Nubia Edith Díaz Espinosa, Eliana Trujillo, Cristian Sánchez, Olivia Murcia, Roger Fernando Rojas, Angi Caterine Rojas, Roger Julio Rojas, Alejandro Castañeda López y Edwin Stewar Ovalle Naranjo accionantes dentro de la acción de tutela de la referencia

Que:

El 31 de julio de 2019 la Sección Quinta de esta Corporación profirió auto con ponencia del doctor Carlos Enrique Moreno Rubio dentro del proceso de tutela con número de radicación 11001-03-15-000-2019-02364-01 promovida por el señor Francisco Alonso Cruz Cañón y Otros contra el Consejo de Estado Sección Primera mediante el cual dispuso: *"En los términos del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, concédese la impugnación presentada por uno de los actores contra la sentencia de dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), visible a folios 154 a 165 del expediente, mediante la cual se denegó el amparo solicitado por la parte demandante. Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En firme esta providencia, remítase el expediente a la Secretaría General de esta Corporación para lo pertinente."*

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Así mismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/LMA